

SUMARIO

(Sigue de la página 1)

Resolución en el expediente de ampliación de ejidos al poblado Chaparaco, Estado de Michoacán.....	14
Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado Los Pozos, Estado de Michoacán.....	15

SECCION TERCERA
PODER EJECUTIVO
DEPARTAMENTO AGRARIO

Acuerdo sobre inafectabilidad de la fracción 12 de la ex hacienda de Obrajuelo, Gto.....	1
Acuerdo sobre inafectabilidad del predio Los Encinos o San Cayetano, Jal.....	2
Acuerdo sobre inafectabilidad de la fracción I de la ex hacienda La Soledad, Jal.....	2
Acuerdo sobre inafectabilidad del predio Mezquite de Luna, Gto.....	3

Acuerdo sobre inafectabilidad del predio de Benjamín Bon Bustamante, en El Patagón, Sin.....	
Acuerdo sobre inafectabilidad del predio Aculco, Méx.....	
Acuerdo sobre inafectabilidad del predio de Jaime René Bon Bustamante, en El Patagón, Sin.....	
Acuerdo sobre inafectabilidad de varios predios ubicados en el Estado de Guanajuato.....	
Resolución en el expediente de ampliación de ejidos al poblado San Julián, Estado de Veracruz.....	
Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado La Angostura, Estado de Sonora.....	
Resolución en el expediente de ampliación de ejidos al poblado Los Elotes, Estado de Morelos.....	
Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado Santa Adelaida y su anexo Javier Mina, Estado de Tamaulipas.....	

DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Decreto que reforma varios artículos del Reglamento para el registro, revisión, certificación y propaganda, de medicinas de patente, especialidades, aparatos médicos, productos de tocador, higiénicos, de belleza y similares.....	14
--	----

PODER EJECUTIVO

SRIA. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO que proroga hasta el 30 de junio próximo, el plazo para la circulación de las monedas de cupro-níquel de cinco centavos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MANUEL AVILA CAMACHO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que en uso de las facultades extraordinarias de que me halló investido por decreto del H. Congreso de la Unión de 1º de junio de 1942, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.—Se proroga hasta el 30 de junio del presente año, el plazo que para la circulación de las monedas de cupro-níquel de cinco centavos, señala el artículo 2º transitorio del Decreto de 29 de diciembre de 1942, por el cual se modificó la Ley Monetaria.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su publicación y observancia, promulgo el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—Manuel Avila Camacho.—Rúbrica.—El Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, Eduardo Suárez.—Rúbrica.—Al C. Lic. Miguel Alemán, Secretario de Gobernación.—Presente.

ACUERDO que adiciona la lista de las personas comprendidas en la Ley relativa a Propiedades y Negocios del Enemigo.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Junta Intersecretarial Relativa a Propiedades y Negocios del Enemigo.

ACUERDO

La Junta Intersecretarial Relativa a Propiedades y Negocios del Enemigo, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 1º del Reglamento del Artículo 8º de la Ley relativa a Propiedades y Negocios del Enemigo, y la fracción V del artículo 2º del Reglamento Interior de la propia Junta, ha tenido a bien resolver que queden comprendidos dentro de lo dispuesto por las fracciones II del artículo 4º y I del artículo 7º de la Ley expresada, los siguientes bienes y negocios:

1.—Negocio establecido en la casa número 7 de la calle Prolongación de las Vizcaínas, de esta ciudad, propiedad de Otto Korb.

2.—Benigno Ibarias, de Tapachula, Chis., por lo que se refiere a las relaciones, negocios y créditos que tenga con H. Hintze y Cia.

3.—Emil Hofmann, de Hamburgo, Alemania, por lo que respecta al crédito que tiene a su favor y a cargo de Roberto Hackmack, de Oaxaca, Oax.

4.—Fincas cafeteras "Sonora", ubicada en el Estado de Chiapas, propiedad de Harald B. Edelmann.